



INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE2022, denominado: “FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES”.

CORPAGOLFO, **INVITA** a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información Del Contrato

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Actividades Específicas
- 1.6. Obligaciones del Contratista
- 1.7. Obligaciones del Contratante
- 1.8. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.10. Valor estimado del Contrato
- 1.11. Destinación Específica de los aportes.
- 1.12. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios De Selección

2.1. Requisitos Habilitantes

- 2.1.1. *Capacidad Jurídica*
- 2.1.2. *Condiciones de Idoneidad*
- 2.1.3. *Condiciones de experiencia*
- 2.1.4. *Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.*
- 2.1.5. *Capacidad Financiera y condiciones tributarias*
- 2.1.6. *Condiciones de manejo del Riesgo*
- 2.1.7. *Factores de Ponderación*

2.2. Factores de selección



2.2.1. Menor valor ofrecido

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Oferta de aporte económico.
- 3.3. Ofertas parciales
- 3.4. Ofertas alternativas
- 3.5. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos



INVITACIÓN A PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de **EMBARCACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO** “FORTALECER LA CAPTURA DE PESCA ARTESANAL DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.” de la resolución 306 del 24 de junio de 2022.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende realizar la entrega de suministro de embarcaciones, equipo tecnológico, insumo y materiales, a las Asociación integradas por medio de la Corporación de pescadores artesanales del Golfo de Morrosquillo y Zona de Influencias.

1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Mediante radicado 20203530047741 de fecha 24 de junio de 2020, se presentó para estructuración ante la Vicepresidencia de Integración Productiva el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LA CAPTURA DE PESCA ARTESANAL DE LOS



BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS”, con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 6 de junio de 2022 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 306 del 24 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a 430 pequeños y medianos pescadores artesanales pertenecientes a la organización CORPAGOLFO.

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 059-2022-ADR-CORPAGOLFO Resolución 306 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por ELCONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUTENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 15822 del 3 de febrero de 2012.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ENTREGA

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

| ITEM | PRUDUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|--|--------|----------|--|
| 1 | Embarcaciones (barco pesquero de 12 metros de eslora, 3,7m de manga máxima, 1,35 m de puntal trazado, con capacidad para 9m3 de bodega y 6 pescadores) | Unidad | 2 | <ul style="list-style-type: none"> - Norma de construcción : NTC ISO 12215 y recomendaciones de seguridad OMI, FAO, OIT - Material del barco : PRFV - Diseño del casco : en V - Eslora máxima : 11.98 m (39,3 pies) - Eslora en flotación : 11.20 m (36.7 pies) - Manga máxima : 3.70 m - Manga en flotación : 3.40 m - Puntal de trazado : 1.35 m - Calado de trazado (sin quilla) : 0.88 m - Calado máximo : 1.35 m - Francobordo en proa (hasta cubierta) : 1.20 m - Francobordo al medio (hasta cubierta) : 0.47 m |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | |
|---|--|--------|----|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - Francobordo a popa (hasta cubierta) : 0.57 m - Barandilla (de cubierta hasta tapa de amurada) : 0.70 m - Desplazamiento total : 16.80 ton - Peso en rosca aprox. : 6.00 ton - Peso muerto aprox. : 10.80 ton - Volumen de bodega (almacenamiento estantes) : 7.36 m³ - Peso en kg en la bodega (pescado más hielo) : 4500 kg - Relación hielo-pescado en estantes : 1:1 - Capacidad de almacenamiento de pescado : 2250 kg - Capacidad de almacenamiento de hielo : 2250 kg - Casilla o superestructura : 8 m² - Número de literas : 6 - Máquina propulsora : Intraborda diésel marino - Marca (Proyectada) : Solé Diesel - Modelo : SK- 60 - Potencia intermitente : 44.0 KW – 59 HP - Potencia continua : 39.6 KW – 53 HP - RPM máximas : 2700 - Sistema de aspiración : Turbo cargado - Inversor : Relación 3:1 - Velocidad máxima (de casco o desplazamiento) : 8.0 nudos, aproximado - Velocidad de servicio : 7.0 nudos, aproximado |
| 2 | Bote Aqua express 23 pies,(7,01m de eslora, 1,65m de manga, 0,76m de puntal, capacidad maxima de 9 personas) | Unidad | 11 | Eslora: 7.01 metros Manga: 1.65 metros Puntal: 0.76 metros Capacidad: 9 personas Motor: 20 HP |
| 3 | Motor de 4 tiempos 20 hp | Unidad | 11 | Sistema de arranque : Manual Dirección :Maneral Peso en seco (kg) : 45 Tipo de motor :4 tiempos No. de cilindros : 2 Cabeza de motor :OHC, 4 válvulas Potencia :20 HP Sistema de combustible: Inyección Capacidad del tanque de combustible:Externo 12 lts. Sistema de inclinación :Manual Escape :Por el centro de la hélice |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | |
|----|--|--------|-----|---|
| | | | | Relación final de engranajes : 2.08:1 Diámetro por carrera : 60.4 x 57 mm Capacidad de aceite : 1 litro |
| 4 | Chaleco salvavidas adulto 3 correas | Unidad | 36 | Detalles: *Colore: Naranja *Fabricados con espuma de poro cerrado, No biodegradable *Nylon fabric capacity 78Kg. *Resistente a las perforaciones *No pierde flotabilidad *Adulto: 100Kg |
| 5 | Ancla | Unidad | 11 | 9955-1 ancla tipo danforth – 8 lbs – acero galvanizado – attwood |
| 6 | Kit cadena inoxidable 5/16 x 1 metro con grilletes | Unidad | 11 | Cadena eslabonada galvanizada 5/16 pulgada x metro |
| 7 | Metro de cabo marino | Unidad | 600 | Material: Polipropileno trenzado Color: Blanco Grosor: 1/4" (6.4 mm) Largo: 15 Metros / 50 pies |
| 8 | Aro salvavidas | Unidad | 11 | Aros Salvavidas 30pulgadas Naranja (UND) |
| 9 | Metros de cabo flotante para aro salvavidas | Unidad | 360 | cabo flotante para salvavidas circular reglamentario pna 8mm x 30mts |
| 10 | Bichero telescópico | Unidad | 11 | Fabricado en aluminio anodizado, con gancho de nylon, color gris. Ø de tubo: 30 mm. Longitud total: de 120 mm a 205 cm. |
| 11 | Caja de herramientas varias | Unidad | 11 | Tapa organizadora con compartimentos para almacenar tornillos y partes, bandeja interior. Broche metalico |
| 12 | Silbato y espejo marino | Unidad | 11 | silbato 5 en 1 silbato naranja brillante y compás compartimiento de almacenamiento a prueba de agua señal espejo cordón |
| 13 | Extintor 10 libras tipo BC rojo con manguera | Unidad | 11 | Extintor de polvo químico BC, para uso en fuego generados por líquidos inflamables y combustibles, grasas pinturas equipos eléctricos. 10 libras (capacidad) |
| 14 | Remo telescópico naranja | Unidad | 22 | Ligero De aluminio resistente a la corrosión Material moldeado de alta resistencia, color naranja |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 15 | Botiquín básico primeros auxilios | Unidad | 11 | 1 Alcohol antiséptico frasco x 120ml tapa rosca 1 Algodón paquete x 25 gr 1 Aplicadores paquete x 20 unidades 2 Apósito ocular adulto 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades 2 Bolsa plástica roja pequeña 1 Cuello ortopédico blando espuma tipo Thomas 10 Cura unidad 1 Esferos 1 Esparadrapo de 1/2" x 5 yardas 1 Gancho nodriza 1 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 1 Guante par empacado individual vinilo |
| 16 | GPS manual Garmin 78 | Unidad | 11 | Dimensiones de la unidad (ancho/alto/profundidad) 6,6 x 15,2 x 3 cm tamaño de la pantalla (ancho/alto) 4,1 x 5,6 cm resolución de pantalla (ancho/alto) 160 x 240 píxeles gpsmap® 78 número de referencia 010-00864-00 náutica dispositivos portátiles & wearables previous models 0 tipo de pantalla tft transflectiva de 65.000 colores peso 218,3 g con pilas batería 2 pilas aa (no incluidas); se recomienda nimh o litio autonomía de la pila/batería 20 hora |
| 17 | Rectificador regulador de corriente | Unidad | 11 | <ul style="list-style-type: none"> • Regulación automática de alto y bajo voltaje • Potencia real de 2000 watts / 2000 VA • Supresor de picos de voltaje • Protección de cortocircuito • Monitor de red electrónica • Indicadores visuales de funcionamiento y nivel de voltaje de entrada • Cuatro tomas de salida (máximo 15 amperios por toma) • Regleta plástica para conexión de equipos de alta potencia • Reguladores robustos que soportan picos instantáneos de corrientes superiores a su corriente nominal • Tecnología de microcontrolador que garantiza confiabilidad y precisión en la regulación • Ideal para cargas cuyos arranques demandan altos consumos, como motores y transformadores • Su excelente regulación los hace ideales para fotocopiadoras digitales |
| 18 | Batería marina 12 voltios 100 amperios | Unidad | 11 | Referencia HZY-MR12-100 Ficha técnica Voltaje (V) 12 Capacidad (Ah) 100 Tecnología Gel Largo (Mm) 306 Ancho (Mm) 168 Altura (Mm) 231 Peso (Kg) 28.3 |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | |
|----|--|--------|-----|--|
| 19 | Metro de cable Ancor #6 para batería | Unidad | 48 | Código UNSPSC 26111700 Ean 7091344298287 Material Tra , Vinilo , Cobre Nombre de la marca Ancor Número de modelo 0 Número de pieza 1120-FT |
| 20 | Terminal estaño #6 ojo 3/8 | Unidad | 22 | Terminal Cobre Estañado P/cable #6 X 3/8 |
| 21 | Socket 12 voltios | Unidad | 11 | Socket viene precableado con soporte de fusible (Fusible no incluido) Uso con cualquier 12 V enchufe de alimentación |
| 22 | Switche codillo ON - OFF | Unidad | 11 | Forma de operación: Corriente nominal: Voltaje nominal: Tamaño de agujero: Tensión máxima: 3 pines 3 contactos (ON-OFF-ON) 15A 250 V 12 mm 1000 VAC (1 min.) Resistencia de contacto: $\leq 0.010 \Omega$ Resistencia de aislamiento: $\geq 1500M\Omega$ Temperatura de trabajo: $-40^{\circ} C$ a 85° |
| 23 | Protector para switche | Unidad | 11 | Número de pieza Wall-plates Peso del producto 1.06 onzas Dimensiones del producto 3.13 x 1 x 0.75 pulgadas Número de modelo del producto SS-T-002 Is Discontinued By Manufacturer No Color Transparente- Estilo de palanca Material Plástico Patrón Interruptor - 3 protectores Cantidad de paquetes de artículos 3 Cantidad de piezas 3 Perfil del enchufe Montaje en pared Estilo de interruptor Toggle Switch Características especiales Con cerradura ¿Se incluyen las baterías? No ¿Se necesitan baterías? No |
| 24 | Luz proa bicolor | Unidad | 11 | Para botes hasta 20mt Montaje horizontal Ref 7-0060 |
| 25 | Luz popa redonda | Unidad | 11 | Ventaja del LED de baja potencia de uso (solo 1,2 W) resistente a golpes, larga vida y durabilidad. Carcasa de acero inoxidable de grado marino. Cumple con los estrictos requisitos de USCG, abyc A-16 y IMO colreg. Certificado USCG 2 Nm, para uso en barcos bajo 65.5" (21.9 yard). Utiliza dos # 8/Oval Plana cabeza tornillos (no incluidos). 12 voltios. |
| 26 | Metro de cable marino #16 x 2 conductos para luces | Unidad | 144 | Cable Encauchetado 2 X 16 Awg Negro X 30 Metros. |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | |
|----|-------------------------------|--------|----|--|
| 27 | Regleta empalme 4 puestos | Unidad | 11 | Color Negro EAN 3245060342708 Fabricante Legrand Medidas 4 mm Referencia 34270 Sección del cable 4mm Tensión nominal (V) 230 |
| 28 | Radio VHF Horizon Estándar | Unidad | 11 | Standard Horizon Hx210 Hx210 6w Compacto Flo- tante Marino Por |
| 29 | Antena VHF tipo látigo, | Unidad | 11 | Antena Marina Para Bote Tram 1600 Vhf Completa 6db Importada |
| 30 | Base plástica para antena VHF | Unidad | 11 | Construido de nylon súper resistente de alto impacto *El color blanco *Resistente al clima * Acepta todas las antenas con 1 pulgada – 14 hilos * Herraje de acero inoxidable * Manija de trinquete de bloqueo positivo * 1-13 / 16 pulgadas x 2-13 / 16 pulgadas de centro a centro, patrón de orificios de montaje * Se puede montar en cualquier ángulo de superficie * Pase a través del orificio para antenas con cable que sale por el centro |
| 31 | Cabo marino 3/8" para amarre | Unidad | 22 | Driza Cuerda Cabo Marino 3/8 (10mm) X 50 Ft (15mts |

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

1.- Realizar la entrega de los siguientes productos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia. El lugar de entrega será el municipio de Coveñas.

Se debe tener en cuenta lo anotado en el punto anterior.

| ITEM | PRDUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------|--|----------|--------|--------------|-------------------------|
| 1 | Embarcaciones (barco pesquero de 12 metros de eslora, 3,7m de manga máxina, 1,35 m de puntal trazado, con capacidad para 9m3 de bodega y 6 pescadores) | Unidad | 2 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | |
|----|--|--------|--------|-------|-------------------------|
| 2 | Bote Aqua express 23 pies,(7,01m de eslora, 1,65m de manga, 0,76m de puntal, capacidad maxima de 9 personas) | Unidad | 11 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 3 | Motor de 4 tiempos 20 hp | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 4 | Chaleco salvavidas adulto 3 correas | Unidad | 36,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 5 | Ancla galvanizada tipo Danforth 8 libras | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 6 | Kit cadena inoxidable 5/16 x 1 metro con grilletes | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 7 | Metro de cabo marino 3/8 para ancla | Unidad | 600,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 8 | Aro salvavidas naranja 30 pulgadas con reflectivo | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 9 | Metros de cabo flotante para aro salvavidas | Unidad | 360,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 10 | Bichero telescópico | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 11 | Caja de herramientas varias | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 12 | Silbato y espejo marino | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 13 | Extintor 10 libras tipo BC rojo con manguera | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 14 | Remo telescópico naranja | Unidad | 22,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 15 | Botiquín básico primeros auxilios | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 16 | GPS manual Garmin 78 | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 17 | Rectificador regulador de corriente | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 18 | Batería marina 12 voltios 100 amperios | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 19 | Metro de cable Ancor #6 para batería | Unidad | 48,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 20 | Terminal estaño #6 ojo 3/8 | Unidad | 22,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | |
|----|--|--------|--------|-------|-------------------------|
| 21 | Socket 12 voltios | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 22 | Switche codillo ON - OFF | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 23 | Protector para switche | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 24 | Luz proa bicolor | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 25 | Luz popa redonda | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 26 | Metro de cable marino #16 x 2 conductos para luces | Unidad | 144,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 27 | Regleta empalme 4 puestos | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 28 | Radio VHF Horizon Estándar | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 29 | Antena VHF tipo látigo, | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 30 | Base plástica para antena VHF | Unidad | 11,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |
| 31 | Cabo marino 3/8" para amarre | Unidad | 22,00 | SUCRE | COVEÑAS-TOLU-SAN ONOFRE |

1.6. Obligaciones del Contratista.

1) Entregar Insumos y Materiales de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de Insumos y Materiales que se despache, dentro de las condiciones de este contrato y ubicarlos en la sitios que le sean indicados dentro de la jurisdicción del municipio de Sucre, Departamento de Sucre donde se ejecutará el presente contrato 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de Insumos y Materiales hasta el acto de entrega de éstos a **CORPAGOLFO** 5) Entregar Insumos y Materiales en la hora, fecha y lugar donde indique **CORPAGOLFO** y de acuerdo a la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Insumos y Materiales dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **CORPAGOLFO** pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7) Informar de inmediato al **CORPAGOLFO** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8) Constituir la póliza de cumplimiento del 20% del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **CORPAGOLFO** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el tramite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **CORPAGOLFO** la póliza modificada. 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades



pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. **10)** Garantizar la calidad y el buen estado de Insumos y Materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **11)** Permitir la inspección previa de los Insumos y Materiales con el fin de realizar el proceso verificación de cumplimiento de características técnicas **12)** Suscribir con los beneficiarios del proyecto las respectivas actas de entrega **13) Hacer entrega de las embarcaciones con las respectivas matrículas y permisos requeridos ante la DIMAR para su circulación.** **14)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

1.7. Obligaciones del CORPAGOLFO.

Son obligaciones del CORPAGOLFO las siguientes: **1)** Verificar que el suministro y Materiales adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de los mismos se realice en las cantidades y lugares estipulados. **2)** Recibir el suministro y Materiales suministradas por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. **3)** Pagar al CONTRATISTA el precio y forma convenida en el contrato. **4)** Entregar al vendedor la base de datos de beneficiarios con el fin de que este suscriba con los beneficiarios las respectivas actas de entregas, las cuales serán abaladas por CORPAGOLFO **5)** supervisar el cumplimiento del contrato y hacer efectiva la póliza en caso de incumplimiento.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará el día los **9 MESES** posteriores a su suscripción

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) Que CORPAGOLFO haya aprobado la garantía que el Contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación y se entenderá legalizado con la suscripción por las partes y la previa aprobación de las garantías.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados:

- a) En la zona del golfo de Morrosquillo del Municipio de **Coveñas – Departamento de Sucre.**

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio el Municipio de **Coveñas**, Departamento de Sucre.



1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad,

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

Cualquiera ajuste, modificación o mejora de la oferta técnica o financiera dará lugar a la descalificación de la propuesta, tomando como base que los precios a estudiar o referenciar en el marco de la evaluación serán los valores unitarios antes de IVA, ya que esté es un valor uniforme e igual para todos los oferentes. Si bien este impacta en el precio final, no es determinante para establecer cuál es la oferta más económica.

Nota 1: Soló se podrán realizar ajustes aritméticos por errores en cálculos del IVA o en errores involuntarios de operaciones.

Nota 2: Los valores unitarios antes de IVA, no podrán ser ajustados al momento de una corrección aritmética, pues se entenderá modificada la propuesta.

Nota 3: La modificación de las cantidades a ofertar dará lugar a la descalificación de la propuesta.

1.11. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que CORPAGOLFO dispone para el presente contrato, proviene de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: "FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES, *el cual fue aprobado mediante resolución 306* del 24 de junio de 2022.

Estos recursos se encuentran amparados bajo el Encargo Fiduciario No. 059-2022-ADR-CORPAGOLFO, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii)



se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUTENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 15822 del 3 de febrero de 2012..

1.12. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- 1) Un anticipo máximo del 40%(30)% del Valor total del presente contrato una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza, con el valor del anticipo el contratista deberá realizar la primera entrega, ejecutando el 100% del anticipo y como mínimo el 60% del objeto del contrato
- 2) El Saldo a pagar será realizado mediante actas parciales o totales de entregas, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de CORPAGOLFO el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT 3).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de CORPAGOLFO
- f) Una certificación del **SUPERVISOR** de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. La aprobación de los pagos se realizará en Comité Técnico de Gestión Local conforme al procedimiento de implementación PIDAR modalidad directa versión 4.inciso 5.5.2.10.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales y jurídicas, consorcios Joint Ventures, Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.



El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

| Requisitos Habilitantes | Verificación | |
|------------------------------------|--------------------|--|
| Capacidad Jurídica | Cumple / No cumple | |
| Condiciones de idoneidad | Cumple / No cumple | |
| Condiciones de experiencia | Cumple / No cumple | |
| Capacidad Técnica | Cumple / No cumple | |
| Capacidad Financiera y Tributarias | Cumple / No cumple | |
| Condiciones de Economía | Cumple / No cumple | |
| Condiciones de manejo del riesgo | Cumple / No cumple | |

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada.

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga CORPAGOLFO, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firmar dará lugar a la deshabitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y



representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresas debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

- d) El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito

- e) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Joint Ventures, Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta.



Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Joint Ventures, Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- f) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a CORPAGOLFO como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.



- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando No se aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta no será subsanable, o la misma se presente sin firma.

La organización rechazará la oferta y/o podrá hacer efectiva la Garantía de la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

La garantía de seriedad de la oferta debe estar firmada y vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

A mi criterio deben estar también la garantía de anticipo y la de calidad.

- g) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de CORPAGOLFO contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta
- h) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **CORPAGOLFO**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **CORPAGOLFO**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **CORPAGOLFO**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar



descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

i) Certificado Del Registro Único De Proponentes – RUP

En el Registro Único de Proponentes, (RUP), reposa la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y clasificación del proponente. Así mismo, los reportes efectuados por las entidades estatales de los contratos, multas, sanciones e inhabilidades en firme del proponente.

Este documento además de disminuir el papeleo requerido para contratar, constituye plena prueba respecto de la información documental verificada, cuyo registro se encuentra en firme.

Por lo anterior, se hace necesario que las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación convocado, estén inscritas en el RUP.

Para tal efecto, los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El Certificado RUP debe encontrarse Renovado para el presente año.

Ahora bien, si la participación se hace en Consorcio o Unión Temporal, todos y cada uno de los miembros deberán contar con su respectivo RUP con los requisitos antes exigidos.

2.1.2. Condiciones De Idoneidad

en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas



Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto. En caso de consorcio o uniones temporales ambas empresas deben cumplir con este requisito
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.3. Condiciones De Experiencia.

Los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes –RUP-, para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado, máximo tres (3) contratos, cuyo objeto o alcance corresponda al suministro y/o dotación de embarcaciones y/o equipos tecnológicos para embarcaciones y/o refacciones para embarcaciones; o al suministro y/o dotación de Insumos y/o Materiales necesarios para apoyar las actividades de Pesca y Piscicultura, cuyo valor sumado expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes inscrito en el RUP sea superior al 50% por ciento del valor presentado en el formato de oferta



económica para este proyecto, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2022.

Por lo menos uno (1) de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente deberá comprender dentro de su objeto o alcance el suministró y/o dotación de embarcaciones.

Cada uno de los contratos con los que se acredite la experiencia deberá(n) estar inscritos en el RUP con por lo menos uno (1) de los códigos que se describen a continuación:

- 20 12 17 00: HERRAMIENTAS DE PESCA
- 21 11 15 00: EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
- 21 11 16 00: EQUIPO PARA ACUICULTURA
- 25 11 15 00: EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
- 26 10 15 00: MOTORES
- 26 10 17 00: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

La experiencia solicitada deberá estar inscrita en el RUP y será demostrada aportando Copia del contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación, y/o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar tal cumplimiento por cada uno de los integrantes que pretendan acreditar experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique no se tendrá en cuenta esta experiencia.

2.1.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

- a) Compromiso de cumplimiento: los proponentes deberán declarar bajo gravedad de juramento que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para cada una de las actividades a contratar en el presente proyecto.

2.1.5. Condiciones Financieras Y Tributarias



El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP a corte 31 de diciembre de 2021:

| Indicador | Fórmula | Rango Aceptable |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Índice de liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | $\geq 10,00$ o indeterminado |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / Activo total | $\leq 0,25$ |
| Patrimonio | Activo total – Pasivo total | Mayor al 25% del valor de su oferta |
| Capital de trabajo | Activo corriente – Pasivo corriente | Mayor al 25% del valor de su oferta |

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.1.6. Condiciones De Manejo De Riesgo



El proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos anexa a esta invitación so pena de no habilitar su propuesta. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento, y en caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.2. FACTORES DE SELECCIÓN

La Organización, calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitadas:

2.2.1. Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, **CORPAGOLFO** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad y principalmente los servicios conexos ofertados), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para selección del contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.



3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y copia magnética.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original, la cual debe ser idéntica en su contenido a la entregada en medio magnético, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta en físico y su copia magnética, se preferirá la oferta original.

Las ofertas deben ir en sobres cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad: SEÑORES ADR - UTT3 / CORPAGOLFO

Dirección: Carrera 6 N° 62B – 32 Piso 6 Oficina 617 Edificio Sexta Avenida - Ciudad: Montería - Córdoba.

Contiene: Propuesta Original

Proceso: INVITACIÓN No. 01 DE 2020 - RESOLUCIÓN 0794

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA, INSUMOS Y MATERIALES DESCRITOS EN EL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN EJECUCIÓN DIRECTA Y MARCO LÓGICO DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN NO. 306 DE 2022

Proponente: Nombre o razón social

Nit o cédula: N°.

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

Las copias magnéticas serán entregadas en ya sea en un CD o en una unidad USB, que deberá ir dentro del sobre de la oferta.



CORPAGOLFO, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF (legible) y Excel. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **CORPAGOLFO**, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá por adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad

3.3 OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros y que se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas



habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **CORPAGOLFO** se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **CORPAGOLFO**.

3.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **CORPAGOLFO** contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por EL Comité técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

EL **CTGL** realizara la revisión de las operaciones aritméticas de la oferta económica y hará las correcciones cuando a ello haga lugar para determinar el valor total corregido de cada oferta.

EL **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el valor total corregido ofrecido, de menor a mayor y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a



terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para lo cual el CTGL mantendrá la reserva y confidencialidad, por lo que se obligan a suscribir previo al proceso de evaluación un acta de imparcialidad y confidencialidad.

4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **CORPAGOLFO** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.
2. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la Mipyme aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTG que será conducida por el por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado sacará será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado,
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 3 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de legibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad CORPAGOLFO y a la contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, CORPAGOLFO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- (b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
- (c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- (d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- (e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane (o lo haga en mala forma) la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL.
- (f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- (g) Cuando se identifique que no se dio cumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en la invitación que den lugar al rechazo, descalificación o no habilitación de la propuesta
- (h) Cuando la entidad contratante compruebe confabulación entre los proponentes.
- (i) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- (j) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **CORPAGOLFO**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.



En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

| ETAPA O DOCUMENTO | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Publicación De La Invitación A Presentar Oferta | 26 de septiembre de 2022 hora: 9:00 am | Página web: www.adr.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional | Hasta el 27 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm | corpagolfo@gmail.com con copia Correo orlando.dangond@adr.gov.co |
| Respuestas A Las Observaciones | 29 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm | A los correos correspondientes con copia a orlando.dangond@adr.gov.co |
| Plazo De Presentación De Ofertas -Cierre y elaboración acta de cierre. | 30 de septiembre de 2022 a las 9:00 am | Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617- Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre | |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME | Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta | |
| CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación | |
| APROBACIÓN DE GARANTÍA | Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato | |



6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Montería, Córdoba, _____ de 2022.

Señores

Corporación De Pescadores Artesanales Del Golfo De Morrosquillo Y Zona De Influencias –
CORPAGOLFO

Ref.: Proceso invitación para la **ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE2022, denominado: “FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES”.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CORPAGOLFO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

| | |
|---------------------|----------|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | |
| Teléfono fijo | |
| Celular | |
| e-mail | |

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Montería, Córdoba, _____ de 2022.

Señores

Corporación De Pescadores Artesanales Del Golfo De Morrosquillo Y Zona De Influencias –
CORPAGOLFO

Ref.: Proceso invitación para la **ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE2022, denominado: “FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARACACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES”.**
TECNOLÓGICOS.” _____.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORPAGOLFO para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Ciudad y Fecha

| |
|--|
| 1. Nombre del proponente: |
| 1.1 Nit: *) Si se trata de un Consorcio, Unión Temporal o Joint Venture, indique el nombre legal de cada una de las partes, Nit. y su porcentaje de participación: |
| 2. Dirección/Ciudad/País: |
| 3. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Firma: _____ |
| 4. <u>Indicadores financieros</u> : con corte al 31 de diciembre de 2021. <ul style="list-style-type: none">• ACTIVO CORRIENTE:• ACTIVO TOTAL:• PASIVO CORRIENTE:• PASIVO TOTAL: *) Si se trata de un Consorcio, Unión Temporal o Joint Venture, deberá aportar la anterior información para cada integrante: |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

4. Experiencia del proponente:

CRUADRO DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| No. En el RUP. | Nombre Del Contratante | Objeto Del Contrato | Porcentaje de Participación (%) en el proyecto. | Valor En SMMLV | Fecha De Inicio | Fecha De Finalización |
|----------------|------------------------|---------------------|---|----------------|-----------------|-----------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

| FORMATO DE OFERTA ECONOMICA | | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|----------|-------------------|-----------------|
| 1. Proceso: | | | | | |
| 2. Objeto: | | | | | |
| 3. Nombre del oferente: | | | | | |
| ACTIVIDAD | ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | VALORES UNITARIOS | VALORES TOTALES |
| Maquinaria, Equipos e Infraestructura | Embarcaciones (barco pesquero de 12 metros de eslora, 3,7m de manga máxima, 1,35 m de puntal trazado, con capacidad para 9m3 de bodega y 6 pescadores) | Unidad | 2.00 | | |
| | Bote Aqua express 23 pies,(7,01m de eslora, 1,65m de manga, 0,76m de puntal, capacidad maxima de 9 personas) | Unidad | 11.00 | | |
| | Motor de 4 tiempos 20 hp | Unidad | 11.00 | | |
| | Chaleco salvavidas adulto 3 correas | Unidad | 36.00 | | |
| | Ancla galvanizada tipo Danforth 8 libras | Unidad | 11.00 | | |
| | Kit cadena inoxidable 5/16 x 1 metro con grilletes | Unidad | 11.00 | | |
| | Metro de cabo marino 3/8 para ancla | Unidad | 600.00 | | |
| | Aro salvavidas naranja 30 pulgadas con reflectivo | Unidad | 11.00 | | |
| | Metros de cabo flotante para aro salvavidas | Unidad | 360.00 | | |
| | Bichero telescópico | Unidad | 11.00 | | |
| | Caja de herramientas varias | Unidad | 11.00 | | |
| | Silbato y espejo marino | Unidad | 11.00 | | |
| | Extintor 10 libras tipo BC rojo con manguera | Unidad | 11.00 | | |
| | Remo telescópico naranja | Unidad | 22.00 | | |
| | Botiquín básico primeros auxilios | Unidad | 11.00 | | |
| GPS manual Garmin 78 | Unidad | 11.00 | | | |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------|--------|--|--|
| | Rectificador regulador de corriente | Unidad | 11.00 | | |
| | Batería marina 12 voltios 100 amperios | Unidad | 11.00 | | |
| | Metro de cable Ancor #6 para batería | Unidad | 48.00 | | |
| | Terminal estaño #6 ojo 3/8 | Unidad | 22.00 | | |
| | Socket 12 voltios | Unidad | 11.00 | | |
| | Switche codillo ON - OFF | Unidad | 11.00 | | |
| | Protector para switche | Unidad | 11.00 | | |
| | Luz proa bicolor | Unidad | 11.00 | | |
| | Luz popa redonda | Unidad | 11.00 | | |
| | Metro de cable marino #16 x 2 conductos para luces | Unidad | 144.00 | | |
| | Regleta empalme 4 puestos | Unidad | 11.00 | | |
| | Radio VHF Horizon Estándar | Unidad | 11.00 | | |
| | Antena VHF tipo látigo, | Unidad | 11.00 | | |
| | Base plástica para antena VHF | Unidad | 11.00 | | |
| | Cabo marino 3/8" para amarre | Unidad | 22.00 | | |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | | | | | |

AJUSTAR LAS CONDICIONES TECNICAS

En constancia se firma la presente oferta el día _____ del mes _____ del año 2022

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, Córdoba, _____ de 2022.

Señores

Corporación De Pescadores Artesanales Del Golfo De Morrosquillo Y Zona De Influencias -
CORPAGOLFO

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para la **ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE 2022, denominado: "FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARACACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES"**.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Montería, Córdoba, _____ de 2022.

Señores

Corporación De Pescadores Artesanales Del Golfo De Morrosquillo Y Zona De Influencias -
CORPAGOLFO

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para la **ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE2022, denominado: "FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARACACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES"**.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| | |
|--|--|
| Miembro 1 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato) | |

| | |
|--|--|
| Miembro 2 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato) | |

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)



FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Montería, Córdoba, _____ de 2022.

Señores

Corporación De Pescadores Artesanales Del Golfo De Morrosquillo Y Zona De Influencias –
CORPAGOLFO

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para **ADQUISICIÓN DE EMBARACACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL PROYECTO PIDAR Res. 306 DE2022, denominado: “FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PESCA ARTESANAL AL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EMBARACACIONES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES”.**

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha LA EMPRESA se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Planilla de pago de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| MATRIZ DE RIEGOS | | | | | | |
|---------------------|---|---|--|---|--|--|
| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Clase | General | Específico | General | General | Específico | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Interno | Externo |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional |
| Descripción | Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria | Mala calidad del servicio | No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | No pago de aportes de seguridad social y obligaciones parafiscales | Mala calidad de los bienes | Afectación de las actividades por circunstancias climáticas (Invierno) |
| Consecuencia | Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal. | Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato. | Paralización de los trabajos, retrasos. | No prestación de servicios de salud a los trabajadores del cooperante, no recibo de los beneficios propios de la red de seguridad social. | Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes, insumos, materiales y equipos entregados | Paralización, pérdida de insumos. atrasos y sobrecostos. Crecientes de los cuerpos de agua en épocas de lluvia |
| Probabilidad | Posible | Improbable | Improbable | Insignificante | Improbable | Posible |
| Impacto | Catastrófico | Mayor | Moderado | Moderado | Mayor | Mayor |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| Valoración | 3 + 5 =8 | 2 + 4 = 6 | 2 + 3 = 5 | 1 + 3 = 4 | 2 + 4 = 6 | 3 + 4 =7 |
|-------------|--|--|--|---|--|---|
| Categoría | Riesgo extreme | Riesgo alto | Riesgo medio | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo alto |
| Asignación | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Bajo parámetros normales de lluvia el CONTARTISTA. Bajo escenarios extraordinarios del clima certificados por la autoridad pública competente. |
| Tratamiento | Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías | Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías | Transferir el riesgo: Imposición de multas, retención de saldos, declaración de incumplimiento contractual y aplicación de garantías | No giro de aportes por parte del CORPAGOLFO | Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento | Aceptar el riesgo: Identificación, revisión, reprogramación de actividades. |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | | | |
|---|---------------------|---|--|---|---|---|--|
| | | | | | | de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato. | |
| Impacto luego de tratamiento | Probabilidad | Improbable | Raro | Insignificante | Insignificante | Raro | Improbable |
| | Impacto | Menor | Moderado | Menor | Menor | Moderado | Menor |
| | Valoración | 2 + 2 = 4 | 1 + 3 = 4 | 1 + 3 = 4 | 1 + 3 = 4 | 1 + 3 = 4 | 2 + 2 = 4 |
| | Categoría | Riesgo bajo | Resigo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Responsable del tratamiento | | Supervisor/ Interventor | Supervisor | Supervisor | Supervisor | Supervisor | Supervisor |
| Fecha estimada de inicio del tratamiento | | Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de | Quando se inicie el proceso administrativo sancionatorio | Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar. | Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar. | Después de la firma del contrato | Al inicio de las temporadas invernales |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|
| | conformidad con el cronograma de trabajo | | | | | |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Quando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas | Quando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio. | En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración departamental. | En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar por seguridad social y obligaciones parafiscales, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración departamental. | Quando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante. | Al final de las temporadas invernales |
| ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la | Solicitando constancia de pago de la autoliquidación respectiva | Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del | Solicitando la nómina de pago. | Por revisión de las condiciones de calidad del bien o equipo | Dejando constancia de las condiciones climáticas en la |



CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL
GOLFO DE MORROSQUILLO E ISLAS DE SAN BERNARDO
NIT 823.002.305-6

| | | | | | | |
|--|------------------------|--|------------------------------------|--|--|------------------|
| | población beneficiaria | | Contrato por parte del interventor | | | bitácora de obra |
|--|------------------------|--|------------------------------------|--|--|------------------|